Ministerio de Capital Humano Universidad Tecnológica Nacional Rectorado

Buenos Aires, 24 de abril de 2024.

VISTO la Resolución Nº 3010/2023 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación de diversos estudiantes de distintas especialidades, y

CONSIDERANDO:

Que dichos estudiantes aprobaron la totalidad de la carrera, en un lapso superior a lo dispuesto en el punto 51 de la Ordenanza N° 1924.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 18 de abril de 2024, aconsejó refrendar la Resolución Nº 3010/2023 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución Nº 3010/2023 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires y dar validez a la aprobación de la totalidad de la



carrera, eximiendo de lo dispuesto en el punto 51 de la Ordenanza N° 1924, a las y los estudiantes que se detallan a continuación:

APELLIDOS Y NOMBRES	LEGAJO	ESPECIALIDAD
CAYO, Daniel Oscar	2000430	Maestría en Desarrollo Territorial
CABRERA FIGUEROA,	2000404	Maestría en Desarrollo Territorial
Guadalupe María		
CONTRERAS, Cecilia Inés	1666423	Maestría en Desarrollo Territorial
VERA CASPARY, Jenny	1664815	Maestría en Tecnología de los Alimentos
Ricarda		
PÉREZ GUTIÉRREZ, Juan	2001860	Maestría en Planificación y Gestión de la
Sebastián		Ingeniería Urbana
DE GIOBBI, Marina	1695204	Maestría en Administración de Negocios
Celeste		

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 670/2024

